

TERMINO LA RECLUSION DE LOS 500 OBREROS

ACTUALIZAR SINDICATOS

LOS CONFLICTOS SE PRODUCEN Y LAS NORMAS NO SIRVEN PARA RESOLVERLOS

EL SANCHEZ-PIZJUAN, FINALIZADO



La obra del Sanchiz, los últimos que dicen por los obreros del Sanchiz... BERRUCAL TIENE LOS DIAS CONTADOS EN EL RECREATIVO

terminó en sede del diario, fundado integristamente por el cardenal Spinola, en virtud del celo apostólico y profesional del padre José María Javierre para cumplir lo dispuesto por el Juzgado de Instrucción Número 4, en funciones de guardia: secuestrar los ejemplares que quedaran del periódico del 28 de diciembre pasado. El 28 de diciembre, como es sabido, se celebra la fiesta de los Santos Inocentes. Periódicamente, el vespertino «Sevilla» le celebró informando en falso de que se había producido un catastrófico socavón en la excavación de la Alameda de Hércules, gracias a cual el alcalde y TVE recuerdan periódicamente a los andaluces que podrán tener Metro para mil novecientos ochenta y no sé cuántos. No, no es que «El Correo...» trajera ninguna inocentada. Lo que traía el 28 de diciembre, en la célebre tercera página, era un artículo titulado «Prohibido todo», de cuyo contenido me abstengo de hacer el menor comentario por encontrarse «sub iudice», firmado por Isidoro Moreno. Isidoro Moreno es un joven profesor de la cátedra de Antropología de la Universidad sevillana, autor

de dos libros realmente importantes: «Hermandades y clases sociales en la Baja Andalucía» y «Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología» (2). (No obstante, fue en cierto momento, y a raíz de otro artículo, confundido con el otro Isidoro, no de Sevilla ni de León: con el «Isidoro» del ilegal PSOE surgido tras el congreso de Surennes. La confusión partió de ciertas fuerzas de la reacción, naturalmente.)

Los PNN y la prensa

Sigamos la historia y dejemos secuestrado el número de los Santos Inocentes. El 12 de enero, otros dos colaboradores de la tercera página comparecen ante el Juzgado de Guardia, que en aquella semana era el Número 5. Son un escritor y colaborador de TRIUNFO, Fernando Alvarez-Palacios, y

(2) Publicadas, respectivamente, por Siglo XXI y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Ver TRIUNFO, números 490 y 643 («Baja Andalucía: hambre de tierra», de Isidoro Moreno Navarro, y «De la Bética y sus hermandades», de Víctor Márquez Reviriego).

otro PNN, Manuel Ramón Alarcón, de la cátedra de Derecho del Trabajo. A los dos les toman declaración por sendos artículos. A Alvarez-Palacios, por «¿Defender al presidente?», publicado el 2 de enero, y a Alarcón, por «El año del fin», que apareció el día 8 del mismo mes. «Al parecer —informaba al día siguiente el periódico en la fatídica tercera página de marras—, estas diligencias judiciales han sido promovidas por denuncia de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla».

Eso era el 12 de enero. Cinco días más tarde, el 17, quien comparece ante los Tribunales —Juzgado de Instrucción Número 1— es el director del periódico, Federico Villagrán, quien ante el magistrado presta declaración acerca del artículo de otro PNN: José Rodríguez de la Borbolla, también de la cátedra de Derecho del Trabajo. Un artículo titulado «Despido libre y derecho de huelga», que se había publicado muchísimo antes, el 26 de noviembre de 1974. No fue ciertamente infructuosa la visita de Villagrán al Juzgado, porque también tuvo que prestar declaración acerca de una noticia aparecida el 29 de diciembre en la página «Mundo laboral», en la que se resumía una sentencia del Tribunal Central de Trabajo relativa a un grupo de presuntas becarias de la clínica Nuestra Señora de la Esperanza, de Sevilla. «Ambos textos —decía al día siguiente el periódico católico, en sus ya habitualísimas notas de Tribunales... propios— son actualmente objeto de diligencias previas en el referido Juzgado, por el supuesto delito de desacato». (Esta vez el encartado no era un PNN; a raíz de que la Asociación de la Prensa sevillana tomara con dureza cartas en el asunto del intrusismo en los periódicos locales, la página «Mundo laboral» dejó de ser redactada por el sacerdote obrero y estupendo cronista laboral Eduardo Chinarro, y fue encomendada a un joven periodista recién incorporado a la Redacción, Angel Gómez Fuentes.)

Donde «Isidoro» se mezcla con monseñor Añoveros

El 18 de enero —o sea, un día después que Villagrán—, otra persona relacionada con «El Correo...»

va por el Juzgado. Pienso en este punto que en los Juzgados sevillanos deberán ya pensar lo mismo que en la Cárcel Provincial en cierta época en que ingresaron en ella —no precisamente por delitos políticos— diversos locutores de emisoras locales. Entonces, un funcionario de prisiones comentó a uno de los reclusos: —Esto, ¿qué? ¿Que lo da la radio?

En esta ocasión sí puede afirmarse sin ningún género de dudas que sí, que este tipo de comparecencias judiciales es algo que lo da la prensa, tal como están las cosas en el país.

Porque quien compareció el día 18 fue Isidoro Moreno Navarro, a quien ya en regla el Tribunal de Orden Público, por el artículo de marras del Día de los Inocentes, le imputa un presunto delito «cometido con ocasión del ejercicio de las personas reconocidas por las leyes».

Previamente, el 12 de diciembre, un redactor del periódico, Juan Holgado Mejías, también había comparecido en el edificio del Prado de San Sebastián, donde el juez le había comunicado auto de procesamiento por el Tribunal de Orden Público, a raíz de la célebre «Entrevista a Felipe González», publicada en primera página del periódico el 18 de octubre, muy pocos días después del congreso de Surennes, cuando se dio a conocer en el interior del país un «Isidoro» no precisamente antropólogo ni estudioso de las hermandades andaluzas, aunque sí de sus clases sociales.

El día 24 de enero hay otra comparecencia ante el Juzgado Número 1. Rodríguez de la Borbolla tiene que declarar otra vez sobre su «Despido libre y derecho de huelga». «Las diligencias que han dado lugar a dicha declaración —precisa el ya habitualísimo recuadro de Tribunales otra vez— fueron iniciadas a instancias del Ministerio Fiscal por el

supuesto delito de desacato...».

Holgado Mejías está ya procesado, y tiene que personarse ante el Juzgado los días 1 y 15 de cada mes, después de haber abonado una fianza de treinta mil pesetas. De Angel Gómez Fuentes no se sabe cómo puede acabar su noticia sobre las becarias de la clínica de la Esperanza. Y quien también está «empapelado», como se dice en la jerga de quienes escribimos en los papeles, es el director, Federico Villagrán, a quien se le verá el próximo día 13 de febrero ante el Tribunal de Orden Público la causa que se le sigue por haber publicado —caso único en la prensa nacional— un amplio resumen de la célebre homilía de monseñor Añoveros, «El cristianismo, mensaje de salvación para los pueblos», a comienzos de 1974. El fiscal pide para Villagrán la pena de seis meses y un día, más accesorias y costas. No deja de ser curioso que quien defiende en este juicio a Villagrán sea precisamente el presidente del Consejo Nacional de Consumidores, el abogado don José María Ruiz Gallardón.

No cabe duda. Para que los lectores de este país puedan consumir una tercera página sin adulteraciones, sin objetos extraños en su interior y con artículos que sean todos expedidos con su peso exacto han de ser defendidos por quien se ocupa de estas cuestiones a dedo. Y nadie mejor que Ruiz Gallardón. Si no ha podido impedir que suban las tarifas eléctricas, a lo mejor salva a «El Correo de Andalucía» de la quema. Una quema de la que algún día A. Sáez Alba (3) pueda escribir un libro mucho más gordo y con más nombres propios que el que nos ofreció hace unos meses. ■ ANTONIO BURGOS.

(3) A. Sáez Alba: «La otra Cosa Nostra». La A. C. N. de P. y el caso de «El Correo de Andalucía». Ruedo Ibérico. París, año 1974.

El caso de "La Estafeta Literaria"

La frase de que cada vez que desaparece un periódico muere algo de la libertad de prensa sigue teniendo vigencia, aun en el caso de «La Estafeta Literaria». Sin embargo, hay que distinguir en este caso entre el Estación-censur y el Estado-

patrón: «La Estafeta...» no muere —quizá el de marzo sea su último número— por ninguna clase de represión, sino porque el Estado, que la sostiene desde la Dirección General de Cultura Popular, no quiere asumir sus continuas pérdidas, que, siendo crónicas, se acentúan

en estos tiempos de carencia de papel. Una cierta campaña que se está haciendo para conseguir una prórroga en una vida que ha sido siempre precaria, campaña en la que ha participado paradójicamente la televisión, puede prestarse al equívoco en este sentido.

Una de las bases de esta campaña de ayuda ha sido la de considerar que el Estado no debe limitar sus gastos en el sostenimiento de un instrumento cultural; gastos que son escasos (se dice que la pérdida es de unas 250.000 pesetas por número) contemplados a la luz del presupuesto general del Estado. La duda está en que esta tesis, sostenible en abstracto, pueda aplicarse a «La Estafeta Literaria»; es decir, que esta publica-

ción pueda considerarse realmente como un instrumento de la cultura que debe irradiarse desde el Estado. Su instrumentalidad es escasa desde el momento en que su difusión es más bien nula; en cuanto a su contenido, ha sido siempre más bien la expresión de un grupo con una política determinada —política literaria y de la otra— que, al proceder de un organismo estatal que debe dedicarse a la cultura en general y no a algunos modos prefijados de ella, puede no responder a ese desecho o esa norma. Una revista tendenciosa no debe ser nunca propiedad del Estado, y menos en asuntos literarios y culturales. Abogáramos aquí por la defensa de «La Estafeta Literaria» si, siendo propie-

dad privada o colectiva de sus redactores, fuese prohibida por el Estado, y abogáramos por su sostenimiento y por la anulación de su prohibición, y lo haríamos fuese cual fuese la tendencia de su política cultural, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda (y este último no es, desde luego, el caso de «La Estafeta Literaria»). Defenderíamos también su manutención por el Estado, aunque sus pérdidas fuesen más graves, si estuviese por encima de las tendencias y las acogiese a todas con equidad. Puede hacerse una comparación con ese ideal con otra empresa del Estado que a nuestro conocimiento produce también pérdidas o por lo menos no da ganancias, como son los

teatros nacionales: desde la misma posguerra en que fueron abiertos, y bajo la dirección de Luis Escobar y Cayetano Luca de Tena, fueron un excelente contrapeso a la vulgaridad y el tono bajuno de los teatros comerciales, y probablemente fueron un instrumento utilísimo para un equilibrio del arte teatral: lo siguen siendo hoy. Todas las críticas que puedan hacerse a los teatros nacionales y a su funcionamiento, que probablemente son muchas, hay que considerarlas siempre desde ese punto de vista, y su desaparición, hoy, podría considerarse como grave. En el mismo cargo cultural, «La Estafeta...» que fundó y dirigió Juan Aparicio fue, pese a la política de extrema derecha de su creador, un

estímulo para los jóvenes escritores de su tiempo, que después han podido ir por caminos diversos.

La desaparición de «La Estafeta Literaria» puede considerarse lamentable desde algunos puntos de vista, como el del empleo de su personal y sus colaboradores, pero nunca como una pérdida para la cultura española. No la representaba, sino la de un grupo que a su vez no resultaba representativo de ella. ■

El despido de tres redactores de "Poble Andorrà"

Treinta y siete números llevaba en la calle el diario en catalán «Poble Andorrà» cuando la empresa editora decidió despedir al redactor-jefe, Enric Bastardes; al responsable de la sección internacional del periódico, Miquel Armengol, y al corrector-lector, Josep Molí. Ninguno de ellos tenía todavía formalizado su contrato de trabajo, pese a lo cual la empresa no ha dudado en calificar de «totalmente legal» el despido, de acuerdo con la legislación laboral vigente en el Principado de Andorra. Con quince días de salario en concepto de indemnización —fueron despedidos el 15 de enero y les pagaron la mensualidad íntegra— quedó zanjada la cuestión económica, también de acuerdo, al parecer, con las dichas leyes laborales andorranas.

En primera instancia, la empresa justificó su decisión alegando «graves negligencias» en el trabajo de los despedidos y «como consecuencia de ciertas ideas que ponen en peligro la neutralidad de los Valles». El cierre de su frontera con España significaría para los Valles una grave crisis que podría llegar a poner en peligro su misma existencia. Ya se dio esta circunstancia hace doce años y todavía los honrados comerciantes andorranos la recuerdan. Preocupación prioritaria, pues, de las fuerzas vivas del Principado es la de no irritar en lo posible al gobierno español. «D'Espanya res» (1) advirtieron desde el primer número a

Las fronteras de la libertad de prensa

Unas palabras pronunciadas en Jaén por el ministro de Información y Turismo respecto a la prensa (a la información, a la opinión) presentan un gran interés en unos momentos en que el periodismo está representando un papel muy importante en la vida nacional, y aun diríamos que en la vida de todas las naciones. Jeremy Thorpe ha dicho en Londres muy recientemente que «cuando la supervivencia de la democracia está amenazada por el fracaso económico, se hace más esencial aún evitar que se comprometa la independencia del periodismo». Lo que ha dicho en Jaén don León Herrera es lo siguiente: «La Ley de Prensa ha dado juego, esto está claro. Se ha conseguido un nivel de apertura, pero debo advertir que ésta no ha de estimarse como algo que pueda llegar hasta el infinito. En todo caudal, en toda corriente, si no hay unas fronteras paralelas al cauce, se produce el desbordamiento. Estamos en la idea de que las márgenes para esta corriente sean anchas, pero siempre tendrá que haber unas orillas. En otras palabras: si no se respeta lo que hay que respetar —las Leyes Fundamentales, la propia Ley de Prensa, las instituciones, las altas magistraturas que las representan, etcétera—, el Ministerio no puede permanecer impasible, porque éstas son las márgenes más allá de las cuales se produce el desbordamiento». Se puede asegurar que cuando Jeremy Thorpe decía la frase anterior estaba también presente en ella el respeto a las instituciones y principios. Puede variar, sin embargo, el concepto de respeto y el concepto de fronteras. Conceptos difíciles de explicar y de aclarar. Estamos también seguros de que los periodistas y las publicaciones que en estos momentos son objeto de algún castigo o de algún expediente que puede derivar en castigo, tampoco han querido desbordar las fronteras o faltar al respeto: se han encontrado más allá, sin duda, con sorpresa propia, y por falta de definición y claridad en los conceptos de límite.

Quisiéramos aclarar que nuestro punto de vista acerca de los Ministerios de Información y de las Leyes de Prensa —en general— consiste en considerar que no deberían existir. Son creaciones históricas recientes, derivadas de los Ministerios de Propaganda de Regímenes totalitarios y suavizadas después por el uso democrático de ese instrumento. El mejor Ministerio de Información es ningún Ministerio de Información; la mejor Ley de Prensa es ninguna Ley de Prensa. Ni hace años fueron necesarios, ni existen en algunos países de alta civilización política. Las posibles violaciones por la prensa de las líneas morales y propias de la sociedad en que se desarrolla puede ser muy bien una exclusiva de la magistratura, dentro de unos códigos precisos y claros. Pero la realidad es que Ministerio y Ley existen, y los que trabajamos con las delicadas materias de información y opinión estamos obligados a ellos.

¿Cuáles son las fronteras? El artículo segundo de la Ley de Prensa es tan impreciso como para presentarse en la práctica de una manera coyuntural. Su aplicación ha variado notablemente en estos años. Generalmente ha dependido de lo que se ha llamado, con una palabra que se ha puesto de moda, el talante de un ministro. Pudo ser paternal y cuidadoso en Arias Salgado, impetuoso y vivo en Fraga, extraño y arcaico en Sánchez Bella, abierto en Pio Cabanillas —que tampoco pudo negarse a las sanciones—. Liñán fue tan breve en su ejercicio, que no hubo tiempo de medir su talante. El mejor elogio que podemos hacer de la presencia de León Herrera es el escaso tiempo que lleva actuando es de la falta de talante. Entendamos por talante no sólo lo que la Academia dice, sino su acepción popular clásica: el modo personal de ejecutar algo, la disposición buena.

Ya sabemos lo que es tener buen talante o mal talante: «Mala o buena disposición de ánimo para hacer una cosa». No entendemos que la acción pública de un alto funcionario pueda depender de su mala o buena disposi-

ción de ánimo, ni tampoco de la acepción popular: mal talante = mal genio, mala manera de tratar a las personas, como fue el caso de Fraga. Don León Herrera parece hasta ahora lo suficientemente impersonal en el ejercicio de su cargo como para no hacernos depender a todos, y a algo que está por encima de todos, como es la información, la opinión, la expresión, de su talante.

Las palabras que hemos recogido de él tienen, sin embargo, un tono inquietante. Si por una parte asegura estar en la idea de que las fronteras sean anchas, por otra constituyen una advertencia de que el Ministerio puede salir de su imposibilidad, lo cual sólo puede entenderse como la posibilidad de mayores castigos o contenciones. La metáfora del caudal o la corriente y de las márgenes que los contienen es, como todas las metáforas, equívoca y difícilmente apropiada. La información y la opinión son algo concreto. Advierte también que no debe estimarse que la apertura pueda llegar al infinito. Dentro de que nadie aspira al infinito, porque es una no-medida que no puede aplicarse a lo materialmente definible en esta materia, no cabe duda que nosotros preferiríamos la máxima aproximación a ese mismo infinito. No consideramos que haya exceso nunca en la divulgación de la opinión y de la información.

De todas maneras, entre la ideación de un infinito donde estuviese permitido y la de unos márgenes que ciñan estrechamente el caudal —por seguir en la metáfora fluvial—, hay una enorme distancia de matices, puntos, situaciones. Sería muy conveniente que la frontera fuese claramente definida en cada momento: Esa frontera nos parecería suficiente o insuficiente —probablemente insuficiente—, pero sabríamos cómo estar dentro de las reglas del juego, aunque no fuesen las nuestras. Lo prácticamente anormal es que no sepa bien cuáles son esas fronteras en muchos aspectos hasta que uno recibe una notificación administrativa y judicial porque se supone que pueda haberlas traspasado. ■

(1) «De España, nada».